



**Mesa  
de  
Educación  
Inclusiva**

*compartímos  
buenas prácticas  
Nicaragua*

## **Elaboración:**

Elizabeth Baltodano Pallais  
Directora de Educación Especial  
Ministerio de Educación de Nicaragua

## **Colaboradores:**

Silvio Tamariz  
Marta Gema Matus  
Técnicos de la Dirección de Educación Especial  
Ministerio de Educación de Nicaragua

## **Diseño de Portada:**

María Olmedo Soler



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**  
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN  
*Dirección General de Educación, F.P. e Innovación Educativa*  
*Subdirección General de Centros, Programas e*  
*Inspección Educativa*

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Información y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del MEC  
<http://www.mec.es/>

Catálogo general de publicaciones oficiales  
[www.060.es](http://www.060.es)

Diseño: Alejandro Martínez González  
Fecha de edición: 2008  
NIPO: 651-08-016-7

Depósito Legal: M. 28554-2008  
Imprime: OMAGRAF, S.L.

Se puede reproducir y traducir total y parcialmente los textos mencionando la fuente.  
Las opiniones emitidas en la publicación son responsabilidad de los autores. No reflejan ni comprometen necesariamente las posiciones institucionales del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España.



# 1. Introducción del MEC de España

*Iniciamos una nueva andadura de trabajo conjunto bajo el amparo de RIINEE. Comenzamos una serie “Compartiendo Buenas Prácticas” que pretende ser un vehículo más de intercambio y acompañamiento mutuo.*

*Son tantas las buenas prácticas que se dan en el mundo de la educación y tan pocas las que quedan recogidas, sistematizadas, brindadas a otros...*

*Con esta serie pretendemos conocer, compartir, hacer surgir nuevas ideas y en algunos casos replicar el buen trabajo hecho por los equipos docentes de las distintas escuelas de los distintos países.*

*Y es que necesitamos de nuevos planteamientos, de nuevas iniciativas, de nuevas formas de organizar la educación y sus procesos si realmente queremos conseguir escuelas amables y acogedoras donde cualquier niño y niña tengan cabida. Escuelas justas, donde el respeto y la hospitalidad hagan posible que cada alumno pueda llegar a los máximos que le sean posibles.*

*Y cómo no, una escuela donde los valores sean el eje central de la formación de la persona, una escuela donde las emociones y los saberes se den la mano sin despreciarse entre sí.*

*Es un reto pero es conseguible.*

*Los equipos humanos están demostrando que desde el compromiso con la persona, con los que menos posibilidades tienen, con los más vulnerables es posible crear otra realidad. Se trata de visibilizar a los que siempre han sido “ciudadanos de segunda” y entre ellos particularmente a las personas con discapacidad, grandes olvidados de la garantía de los sistemas por una educación de calidad.*

*Es cuestión de derechos, de sensibilidad y de compromiso.*

*Esta primera Buena Práctica que se presenta se ha desarrollado en Nicaragua. Hacer esta introducción es ante todo brindar un reconocimiento al trabajo y la dedicación de muchas personas, de muchos equipos que creen que trabajando juntos, coordinados, que aunando recursos y voluntades se puede conseguir la inclusión educativa de todas las personas que conforman una sociedad. Y hablo aquí de los equipos humanos de los distintos ministerios del país, en especial del ministerio de educación y del equipo de la dirección nacional de educación especial, de las asociaciones de padres y madres que ya desde hace muchos años vienen luchando por realidades más justas, hablo de la sociedad*

*civil y las organizaciones no gubernamentales que también trabajan decididamente por un futuro distinto.*

*No es fácil coordinar voluntades y trabajos cuando muchas veces todo es “especialmente difícil” sobre todo cuando hablamos de los “invisibles”.*

*La “Mesa de Educación Inclusiva” nació ya hace muchos años sin tener este nombre, nació en comunidades y departamentos que sentían la urgencia de trabajar de manera conjunta a favor de los derechos de las personas que menos posibilidades tenían y sabían que sólo organizándose, compartiendo, intercambiando y apoyándose mutuamente se podrían dar pasos sólidos hacia unos objetivos comunes.*

*He tenido el placer de compartir tiempo e ilusiones con los integrantes de la Mesa una vez constituida. He tenido el privilegio de escuchar historias emocionadas y emocionantes de creencia en el ser humano.*

*Sé que esta buena práctica que Nicaragua nos presenta no es sino una mínima parte del compromiso y del buen hacer que sus equipos profesionales, asociaciones y ciudadanos hacen para conseguir una educación inclusiva y de calidad.*

*Pero sí es un ejemplo. Ser capaces de sentarnos juntos, aunar voluntades, compartir recursos desde el diálogo y el encuentro.*

*Deben ser días de confianza mutua y futuro.  
En eso creemos. En eso estamos*

JOSÉ ALFREDO ESPINOSA  
COOPERACIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE ESPAÑA

## 2. *Presentación*

---

El Ministerio de Educación (MINED) de Nicaragua tiene el agrado de compartir con la comunidad educativa, la creación de la Mesa de Educación Inclusiva (MEI). Esta iniciativa puede considerarse como una Buena Práctica ya que pretende ser una estrategia para ayudar al desarrollo de la Educación Inclusiva en Nicaragua, y constituye un impulso en el compromiso de brindar una Educación para Todos.

Llevar la educación inclusiva a la práctica requiere necesariamente que las escuelas se transformen de tal manera, que no sólo respondan adecuadamente a las necesidades educativas de los niños y niñas con discapacidad, sino que con esta transformación se generen las condiciones necesarias para dar una respuesta educativa de calidad para todos.



El desarrollo de una educación inclusiva se concibe en el marco de la corresponsabilidad y desde este principio, se hace indispensable crear una visión compartida sobre la misma y la construcción de consensos entre los diferentes actores que intervienen en la educación.

Desde esta perspectiva surge la necesidad de crear una instancia que fortalezca la articulación entre el Ministerio de Educación como institución rectora de la educación, y los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones internacionales e instituciones del estado y la familia para optimizar la coordinación, la organización y la promoción de las acciones y estrategias educativas de forma conjunta, aunando esfuerzos y recursos para el desarrollo de una educación de calidad que incluya a todos los alumnos y alumnas.

El logro de una mayor equidad en el ámbito educativo es el factor fundamental para conseguir un mayor desarrollo social, cultural, educativo y deportivo, basado en el respeto y la valoración de las diferencias.

De esta forma, por consenso con la sociedad civil, el 22 de junio de 2005 se crea la Mesa de Educación Inclusiva, liderada por el Ministerio de Educación mediante la Dirección General de Educación y coordinada por la Dirección de Educación Especial.

El compromiso asumido por todos los integrantes de la Mesa de Educación Inclusiva tiene como objetivo fundamental contribuir en la construcción de una cultura educativa más inclusiva, que respete, valore y celebre la diversidad y que asegure una mayor calidad educativa para todos y todas, eliminando cualquier forma de exclusión.

### *3. Antecedentes*

---

La Educación Especial en Nicaragua surge en los años 70 como una respuesta oficial del Estado para atender a la población con discapacidad, la cual hasta ese momento había sido atendida con un enfoque asistencial y en el ámbito privado.

Durante las últimas dos décadas del siglo XX la Educación Especial en Nicaragua ha evolucionado hacia una visión más completa e inclusiva, promoviendo el acceso, la permanencia y participación de los alumnos con discapacidad en un sistema educativo que respete y valore la diferencia y que se adapte a las particularidades de cada uno de los alumnos, impulsando la creación de condiciones que aseguren la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

En este contexto y en el marco del derecho a la educación, de las declaraciones, acuerdos y compromisos a nivel nacional e internacional, las organizaciones no

gubernamentales y organismos internacionales establecen acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación para impulsar los procesos educativos, priorizando, algunos de ellos, el componente de apoyo educativo a las personas con discapacidad.

Como logros obtenidos con la cooperación en el área de educación especial, destacan acciones que han incidido en el desarrollo de condiciones para mejorar la calidad educativa que se brinda en las escuelas de educación especial y en promover las prácticas de educación inclusiva.

En este marco han surgido experiencias exitosas, las cuales fueron evaluadas con el objetivo de retomarlas y fortalecer así la estrategia de desarrollo de la educación inclusiva. Del análisis realizado se concluyó en que estas experiencias a pesar de ser exitosas estaban constituidas como prácticas aisladas, minimizándose por este hecho, el impacto de las mismas. Igualmente se detectó que todo el abanico de prácticas inclusivas que implementaban los organismos cooperantes, figuraban en un universo de acciones atomizadas, generando dispersión de recursos y de esfuerzos.

Surge entonces, la necesidad de organizar estos esfuerzos y estos recursos para consolidar una estrategia de desarrollo de la educación inclusiva en Nicaragua.

En el ámbito de trabajo del Ministerio de Educación con las organizaciones cooperantes, se hacía evidente el efecto de la atomización de acciones y la falta de coordinación. Ante esta situación se gesta entre el MINED, la Asociación de Padres de hijos con Discapacidad “Los Pipitos” y Handicap International, la idea de crear un espacio de coordinación y organización que optimice los recursos y esfuerzos para el desarrollo de la educación inclusiva.

Así, desde una cultura organizativa, nace la Mesa de Educación Inclusiva (MEI), como una estrategia válida para reforzar el avance de la educación en nuestro país.

## *4. Marco conceptual*

---

El objetivo de la educación inclusiva es hacer efectivo el derecho a la educación de todos los alumnos, cualquiera que sean sus características individuales. Para que las escuelas sean inclusivas es imprescindible que los sistemas educativos se

transformen para asegurar que todos los alumnos tengan acceso a un aprendizaje significativo en las mismas.

Las razones que justifican este hecho consideran los siguientes aspectos:

- El concepto de inclusión manifiesta más claramente y con mayor exactitud, que todos los alumnos deben estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio y en la sociedad en general.
- La atención en las escuelas para todos, se centra en cómo construir un sistema, una escuela y un aula que estén estructuradas para atender las necesidades educativas que presentan todos y cada uno de sus alumnos.

El concepto de la educación inclusiva es muy amplio, y sabemos que no está referido solamente a lograr el acceso a las escuelas regulares de determinados grupos de alumnos tradicionalmente excluidos, sino que también tiene como finalidad, transformar el sistema educativo en su conjunto para atender la diversidad de necesidades educativas que presentan todos y cada uno de los estudiantes, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades y su plena participación educativa.

De acuerdo con Booth y Ainscow<sup>1</sup>, la educación inclusiva implica además, eliminar las barreras que existen para el aprendizaje y la participación de todos los alumnos en el hecho educativo y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos con el fin de que las diferencias culturales, socioeconómicas, individuales y de género, no se conviertan en desigualdades educativas y por ende en desigualdades sociales.

Las barreras, como afirman Booth y Ainscow<sup>2</sup> se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema, ya sea en los centros educativos, en la comunidad o en las políticas locales y nacionales. Éstas no solamente pueden impedir el acceso de los estudiantes al centro educativo, sino también limitar su aprendizaje y participación dentro del mismo.

En definitiva, la educación inclusiva significa que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos en la misma escuela de su barrio o comarca, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquéllos que presentan una discapacidad.

---

<sup>1</sup> Tony Booth/Mail Ainscow. “Guía para la Evaluación Mejora de la Educación Inclusiva. Índice de Inclusión” pág. 25. Traducción del Departamento de Educación y Universidades e Investigación. (2006) Gobierno Vasco.

<sup>2</sup> Idem. Pág. 25



La Mesa de Educación Inclusiva asume como marco de referencia los siguientes elementos sobre la perspectiva de inclusión, expuestos por Booth y Ainscow<sup>3</sup>:

### La Educación Inclusiva

- La educación inclusiva implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y la reducción de su exclusión, en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas locales.
- La inclusión implica reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad del alumnado de su localidad.
- La inclusión se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión, no sólo aquéllos con deficiencias o etiquetados como necesidades educativas especiales.
- La inclusión se refiere a la mejora de las escuelas tanto para el personal docente como para el alumnado.
- La preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación de un alumno en particular puede servir para revelar las limitaciones más generales del centro a la hora de atender a la diversidad del alumnado.
- Todos los estudiantes tienen derecho a una educación en su localidad.
- La diversidad no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.
- La inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades.
- La educación inclusiva es un aspecto de la sociedad inclusiva.

## 5. Marco Jurídico Nacional

---

Respecto al marco jurídico, partimos de la premisa de que la educación inclusiva no tiene que ver sólo con el acceso de los estudiantes con discapacidad a las es-

---

<sup>3</sup> Idem. Pág 24

cuelas regulares, sino con eliminar o reducir las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

La Mesa de Educación Inclusiva fundamenta su trabajo en el marco legal establecido por la Constitución Política de Nicaragua, la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Educación, la Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y las políticas del Ministerio de Educación. Los instrumentos legales citados, guardan estrecha relación con los compromisos suscritos por Nicaragua con la comunidad internacional de naciones, en lo que reconocen la educación como un derecho humano y expresan el objetivo de propiciar en Nicaragua una “Educación para Todos”.

A continuación se presenta un extracto de los documentos en mención referido a artículos que consignan derechos de las personas con discapacidad:

## ■ Constitución Política de Nicaragua

### Titulo I, Principios Fundamentales

#### *Artículo 4*

*El Estado promoverá y garantizará los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión.*

### Capítulo III. Derechos Sociales

#### *Artículo 56*

*El Estado prestará atención especial en todos sus programas a los discapacitados y a los familiares de caídos y víctimas de guerra en general.*

## ■ Ley General de Educación

Ley No. 582. Aprobada el 22 de marzo del 2006. Publicada en la Gaceta No. 150 del 03 de agosto del 2006.

### Capítulo II

#### *Artículo 3*

La Educación Nacional se basa en los siguientes principios:

- a) *La educación es un derecho humano fundamental. El Estado tiene frente a este derecho la función y el deber indeclinable de planificar, financiar, administrar, dirigir, organizar, promover, velar y lograr el acceso de todos los nicaragüenses en igualdad de oportunidades.*
- b) *La Educación es creadora en el ser humano de valores sociales, ambientales, éticos, cívicos, humanísticos y culturales. Está orientada al fortalecimiento de la identidad nacional. Reafirma el respeto a las diversidades religiosas, políticas, étnicas, culturales, psicológicas, de niños y niñas, jóvenes y adultos que apunta al desarrollo de capacidades de autocrítica y crítica, de participación social desde el enfoque de una nueva ciudadanía formada en el respeto a la dignidad humana.*
- h) *Es deber y derecho de Madres y Padres de Familia, Comunidades, Instituciones y Organizaciones y demás integrantes de la Sociedad Civil participar activamente en la planificación, gestión y evaluación del proceso educativo, dentro de la realidad nacional, pluricultural y multiétnica.*

### Capítulo III

#### Artículo 6

Definiciones Generales de la educación nicaragüense:

- a) ***La Educación como Derecho Humano:*** *La educación es un derecho humano inherente a todas las personas sin distinciones de edad, raza, creencia política o religiosa, condición social, sexo o idioma. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y todas. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.*
- d) ***Equidad de la educación:*** *Siendo la educación un derecho fundamental inherente a la condición humana, la equidad pretende superar las exclusiones y desigualdades que afectan a las personas (niños, niñas, adolescentes y adultos) a la hora de tener acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo global, relacionando ésta última con la calidad y pertinencia de los aprendizajes y la formación de una persona de calidad. La equidad se podría ubicar en esta frase: “Educación para todos y éxito de todos en la educación”.*
- i) ***Educación Inclusiva:*** *Por educación inclusiva se entiende el proceso mediante el cual la escuela o servicio educativo alternativo incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. Se propone responder a todos los estudiantes como individuos, reconsiderando su organización y propuesta curricular.*

## ■ Plan Nacional de Educación 2001-2015

El Ministerio de Educación a través del Plan Nacional de Educación, previsto para quince años (2001-2015), se fundamenta en nueve principios entre los cuales se reconoce la educación como un derecho humano, la igualdad de oportunidades de acceso y promoción para todos, tal como lo establece la Constitución (Principio N° 1). Así mismo, establece el deber y derecho de madres y padres de familia, instituciones, organizaciones y demás integrantes de la sociedad civil participar activamente en el proceso educativo (Principio N° 9).

## ■ Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

En 1995 se aprobó la Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, llamada popularmente **Ley 202**. El reglamento a esta ley fue publicado en el mes de Agosto de 1997, a fin de dar a conocer las normas y regulaciones para su adecuada aplicación.

La ley 202 presenta en alguna medida una tendencia hacia la rehabilitación y equiparación de oportunidades de personas con discapacidad motora. No se hace mención clara de las personas con otras discapacidades. De igual manera la ley 202 está dirigida significativamente hacia las personas adultas con discapacidad, con un claro enfoque hacia el trabajo. La misma no expresa de forma concreta, los cambios necesarios que debe realizar el sistema educativo actual, para transformarse en un sistema inclusivo.

### Capítulo V, Ley 202

#### *Artículo 13, inciso “e”*

*Las autoridades educativas, deberán seguir criterios básicos en el establecimiento de servicios de educación para niños con discapacidad con la participación activa de los padres. Tales servicios deben ser: individualizados, localmente accesibles, universales y ofrecer además una gama de opciones compatibles con la variedad de necesidades especiales de este sector de la población.*

En el **Capítulo VI, Artículo 14** se crea:

*El Consejo Nacional de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad, como una instancia de definición y de aplicación de los principios rectores en materia de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades, a fin de permitir la plena integración social y laboral de las personas con dis-*

capacidad. Se constituye como la máxima instancia de coordinación de los esfuerzos del Estado, la población discapacitada, trabajadores, empresarios y la sociedad en general. El coordinador inter-institucional es el Ministerio de Salud.

Según el **Artículo 17**

*El Consejo está integrado por representantes de diversas instituciones del Estado, representantes de organizaciones de personas con discapacidad y un representante de organismos no gubernamentales.*

## ■ Políticas Educativas del Ministerio de Educación

La transformación del sub-sistema de Educación Básica y Media se fundamenta en su misión de formar personas con capacidades y destrezas para la vida personal, familiar y social que contribuyan al desarrollo económico de Nicaragua bajo los principios de igualdad, justicia y solidaridad. Destaca así mismo en esta transformación educativa, un cambio de enfoque de atención a la población vulnerable, el que se expresa en las políticas actuales del MINED, basadas en los principios fundamentales de los derechos humanos.

### Políticas del Ministerio de Educación 2007-2011

#### 1. **MÁS EDUCACIÓN... Erradicación del Analfabetismo. Todos los Niños Niñas y Jóvenes en la Escuela.**

##### Lo que implica:

- Menos mujeres y varones mayores de 14 años analfabetas.
- Más estudiantes entre 3 y 6 años en la educación preescolar.
- Más estudiantes entre 7 y 12 años en la educación primaria.
- Más estudiantes entre 13 y 17 años en la educación secundaria.
- Más estudiantes con capacidades diferentes con acceso a todas las educaciones del sistema educativo.
- Más estudiantes adolescentes y jóvenes en la educación técnica.

#### 2. **MEJOR EDUCACIÓN... Mejor Currículum, Mejores Maestros, Mejores Estudiantes, Mejores Escuelas.**

##### Mejor Currículum

- Sistémico, integral, coherente, actualizado, pertinente.

- Que privilegia al ser antes que al hacer; fomentando una actitud positiva y emprendedora hacia la vida.
- Que integra, rescata, respeta y fortalece las diferentes identidades étnicas, culturales y lingüísticas en general y en particular de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense.
- Que prepara al estudiante para el presente y para el futuro, esto es, que el estudiante aprenda a aprender el resto de su vida y se prepare utilizando la investigación como el principal método para aprender y enseñar.
- Que forma en derechos; en la constitución política; en las leyes.
- Que a la vez enseña a prepararse para el mundo del trabajo; forma en valores como: solidaridad, servicio a los demás, cultura de paz, equidad económica, de género y cultural.
- Consultado con la Comunidad Educativa, Instituciones y Sociedad Civil.

### **Mejores Maestros**

- Formados profesionalmente en las áreas científicas y pedagógicas y capacitados permanentemente.
- Mejor reconocidos, mejor pagados, mejor atendidos, más dignos, destacados por su espíritu humanista e identidad nacional.
- Más ampliamente consultados, con mayor participación en la toma de decisiones, plenamente comprometidos y apropiados de su papel de educadores.

### **Mejores Estudiantes**

- Dotados de valores, conocimientos y habilidades suficientes y pertinentes para desempeñarse exitosamente en su vida diaria.
- Con actitud personal positiva, preactiva, emprendedora, ética y solidaria.
- Con pleno conocimiento y compromiso hacia sus derechos y responsabilidades como ciudadanos nicaragüenses.
- Identificados con los diferentes valores culturales de la Nación Nicaragüense.

### **Mejores Escuelas**

- Escuelas en cantidad suficiente y localizadas en los lugares apropiados para facilitar su acceso a los niños, niñas y jóvenes.

- Escuelas debidamente acondicionadas y equipadas para que la función enseñanza – aprendizaje se realice con la mejor calidad posible.
- Escuelas diseñadas y dimensionadas de acuerdo con la demanda, modalidad y el nivel de enseñanza, así como a la potencialidad de desarrollo de las zonas en que se ubiquen.

### 3. *OTRA EDUCACIÓN... Moralización y rescate de la Escuela Pública.*

#### **Una Escuela para:**

- Rescatar la Educación Pública Nicaragüense de las manos del mercado.
- Construir un modelo de educación que se nutre de lo mejor de la tradición Nicaragüense.
- Ser el punto de encuentro, de identificación y de organización de la comunidad.
- Promoción de la honestidad, la participación en la gestión educativa y la libertad.
- Enseñar a pensar y a develar los mecanismos de imposición ideológica en contra de las mayorías empobrecidas.

### 4. *GESTIÓN EDUCATIVA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA... La Educación como tarea de todos y todas.*

#### **Lo que significa:**

- La participación de la Sociedad Civil Organizada en todos los procesos de Gestión de la Educación como una política transversal en función del desarrollo local y nacional.
- La promoción de los diferentes Foros de participación sectorial, tanto a nivel nacional como local.
- La Educación como Responsabilidad del Estado pero como tarea de todos y todas.
- El fortalecimiento de las organizaciones de maestros, alumnos y padres de familia.
- La mayor capacidad de respuesta de las instancias del MINED en los territorios y de articulación con la Sede Central y con las otras instancias locales.

## 5. TODAS LAS EDUCACIONES... *Educación con Enfoque Sistémico e Integral.*

### **Articulación:**

- De la educación escolar formal con la educación extraescolar, no formal e informal.
- Del sistema educativo nacional con el sub-sistema educativo autonómico regional, SEAR.
- De la educación escolar formal con la educación para personas con capacidades diferentes.
- De la educación básica regular con la educación superior.
- De la Campaña Nacional de Alfabetización con la Educación Básica de Adultos para lograr que los alfabetizados alcancen la meta de aprobar el 6°. Grado.
- De la Educación Secundaria con la Educación Técnica y la investigación científica.
- De los programas de estudio para la formación de docentes de las Escuelas Normales con las facultades de educación de la UNAN-Managua y la UNAN-León.

### **Política y Normativa de acceso a la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Dirección de Educación Especial**

En coherencia con las Políticas Educativas, La Política y Normativa de acceso a la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, postula una educación integradora que permite el respeto a la diversidad. De ahí la necesidad de forjar espacios educativos inclusivos, que fomenten el acceso, la permanencia y el éxito escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en una atmósfera de convivencia y tolerancia.

### **Observación:**

Si bien se han producido avances en materia de leyes, políticas y normas en el ámbito de atención a las personas con discapacidad, existe poco conocimiento por parte de las personas con discapacidad, de las autoridades gubernamentales y de la sociedad civil en general, por lo que la aplicación y cumplimiento de las mismas son casi imperceptibles.



## 6. *Objetivo de la Mesa de Educación Inclusiva*

---

La Mesa de Educación Inclusiva es una instancia de articulación cuyo objetivo es el de coordinar, organizar y promover acciones y estrategias en conjunto con instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, familia y comunidad, que son implementadas por el sector educativo con el fin de fortalecer e impulsar la Educación Inclusiva en Nicaragua.

## 7. *Funciones*

---

Corresponde a la Mesa Educación Inclusiva:

- Elaborar el Plan de trabajo de la Mesa de Educación Inclusiva y garantizar su cumplimiento.
- Asumir el rol de instancia de articulación y de consenso sobre la Educación Inclusiva.
- Promover e incidir en el cumplimiento de la legislación para fortalecer el desarrollo de la Educación Inclusiva.
- Apoyar la gestión de proyectos sobre Educación Inclusiva que impulsa el Ministerio de Educación y otros sectores vinculados al desarrollo de la misma.
- Conocer, discutir y sugerir propuestas de los informes técnicos, proyectos u otros documentos sobre Educación Inclusiva.
- Promover procesos de sensibilización, reflexión y unificación conceptual sobre la Educación Inclusiva y el rol de cada uno de los actores.
- Fortalecer al Ministerio de Educación en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo estratégico de la Educación Inclusiva.
- Coordinar los esfuerzos de las instituciones del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación para establecer una agenda

común y desarrollar sinergia en las acciones orientadas a garantizar el derecho a la inclusión escolar a niños con necesidades educativas especiales.

- Dar seguimiento y monitorear las acciones desarrolladas en el país en materia de inclusión para generalizar las mejores experiencias.
- Contribuir a la creación de una visión y una conceptualización compartida entre los diferentes actores de la comunidad educativa del modelo de inclusión en Nicaragua.
- Contribuir a generar la sensibilización y la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores que a nivel local deben estar comprometidos en el impulso de la inclusión escolar.
- Promover, apoyar y dar seguimiento a experiencias concretas de inclusión.
- Promover la coordinación y el involucramiento de sus miembros.
- Mantener informado a los miembros de la Comisión acerca del desarrollo de la Educación Inclusiva.



## 8. *Miembros que conforman la Mesa de Educación Inclusiva*

---

La conformación de la Mesa de Educación Inclusiva en Nicaragua (MEI) surge de la iniciativa del Ministerio de Educación, (MINED – Educación Especial), la Asociación de Padres de Hijos con Discapacidad “Los Pipitos” y Handicap Internacional en el marco de la Comisión Nacional de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) y basada en la necesidad de contar con un órgano consultivo y de articulación que permita coordinar, organizar y promover acciones y estrategias para avanzar hacia el logro de una mayor equidad en el ámbito educativo.

Las estrategias que promueve la Mesa de Educación Inclusiva se orientan a lograr un pensamiento consensuado sobre la Educación Inclusiva a fin de lograr una gestión pública más eficaz y eficiente.

Así mismo, es importante considerar el impulso de experiencias exitosas, las cuales resultan cruciales en el avance hacia una Educación Inclusiva, no sólo por su carácter multiplicador, sino fundamentalmente porque surgen de la propia comunidad educativa.

El 22 de Junio del 2005 el Ministerio de Educación convocó a través de la Dirección General de Educación y la Dirección de Educación Especial una reunión para conformar la Mesa de Educación Inclusiva, la cual quedó representada por instituciones gubernamentales, organizaciones de y para personas con discapacidad, agencias internacionales y especialistas en el tema.

1. Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC)
2. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad “Los Pipitos”
3. Asociación de Discapacitados Daneses
4. Centro de Formación Educativo – Cultural para personas ciegas (CEFECC)
5. Comisión Nacional de Rehabilitación con Base en la Comunidad.
6. Colegio Caminos. (Centro de educación privada)
7. Centro cultural – Leonard Cheshire Internacional
8. Handicap Internacional
9. Ministerio de Educación: Dirección de Educación Preescolar  
Dirección de Educación Primaria  
Dirección de Educación Secundaria  
Dirección de Educación Especial  
Dirección de Educación de Adultos

10. Ministerio de la Familia
11. Organización de Ciegos Marisela Toledo.
12. Save the Children (Noruega).
13. UNICEF
14. Dr. Tulio Tablada Z. (especialista)

Cabe destacar que la Dirección General de Educación es la que convoca y preside la Mesa de Educación Inclusiva, lo que hace que las direcciones específicas del Ministerio de Educación asuman la Educación Inclusiva como parte de sus programas. La Dirección de Educación Especial es quien tiene la responsabilidad de impulsar su desarrollo.

## *9. Líneas de Acción e Indicadores propuestos para el Plan de Trabajo*

---

### **9.1.- Sensibilización sobre la Educación Inclusiva**

- ✓ Reunión con los donantes que están en el tema de educación.
- ✓ Plan de difusión y campañas de sensibilización.
- ✓ Participación de autoridades educativas, docentes, padres de familias, asociaciones y comunidad de manera colaborativa en acciones para la educación Inclusiva.
- ✓ Creación de redes de vinculación entre Educación Especial, Educación Pre-escolar, Educación Primaria, asociaciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- ✓ Mesas Educativas Municipales con el componente de Educación Inclusiva.

## **9.2.- Incidencia a las políticas públicas sobre Educación Inclusiva**

- ✓ Acciones de revisión y propuestas y sugerencias a los marcos legales, políticos y normativos existentes, en función de la educación Inclusiva.
- ✓ Incorporar el enfoque de la educación inclusiva a las normativas de las instituciones y asociaciones.
- ✓ Diagnóstico de barreras legislativas, físicas, culturales, curriculares, económicas.

## **9.3.- Participación de la familia y la comunidad.**

- ✓ Acciones de fortalecimiento para lo padres de familia.
- ✓ Establecidos mecanismos de trabajo conjunto entre las escuelas – padres de familia y comunidad.
- ✓ Creación de redes de padres de familia, organizaciones gubernamentales , no gubernamentales, asociaciones etc.

## **9.4.- Ampliación de cobertura**

- ✓ Registro de todos los actores en la educación inclusiva.
- ✓ Registro de niños y niñas y jóvenes con discapacidad escolarizados en las escuelas regulares.

## **9.5.- Calidad y relevancia de la educación**

- ✓ Plan de capacitación a los maestros en temas sobre educación inclusiva.
- ✓ Plan de capacitación a la Comunidad educativa.

## **9.6.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**

- ✓ Plan de trabajo de la Mesa de Educación Inclusiva.
- ✓ Registro de informes, actas de sesiones realizadas por el comité ejecutivo y de la Mesa de Educación Inclusiva ampliada.

## 9.7.- Sistematización de la información

- ✓ Mapeo de la cobertura: los niños, docentes y actores.
- ✓ Base de datos para recoger la información.
- ✓ Instrumento de recolección de experiencias que guíe la consecución de acciones conjuntas por la Mesa de Educación Inclusiva.

# 10. *Relevancia de la Mesa de Educación Inclusiva*

---

En el marco de la transición desde una educación homogeneizadora hacia una educación en la diversidad, la instauración de la Mesa de Educación Inclusiva, constituye un paso concreto del Ministerio de Educación de Nicaragua como estrategia que coadyuva el aseguramiento del principio de igualdad de oportunidades educativas, fortaleciendo las alianzas con otros actores para proporcionar al alumnado las ayudas y recursos que requiera en función de sus características y necesidades individuales, con énfasis en la promoción del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población más vulnerable.

De igual forma, con la conformación de la Mesa de Educación Inclusiva, el Ministerio de Educación, como institución rectora de la educación, oficializa la determinación de asumir el desarrollo de una Educación Inclusiva, reconociendo que no es responsabilidad única de la Dirección de Educación Especial sino de todo el Sistema Educativo y que en este reto se hace necesario sumar los esfuerzos de la sociedad civil y otras instituciones nacionales e internacionales, para crear espacios que por principio incluyan a todos los alumnos haciendo efectivo el derecho a la educación.

Desde este paradigma de inclusión asumido por el Ministerio de Educación se concibe la Educación Especial como el conjunto de estrategias y recursos de apoyo que se ponen a disposición del Sistema Educativo y que son necesarios, para responder a las necesidades educativas especiales del alumnado presente en todos los niveles educativos desde el principio de atención a la diversidad. Esta nueva concepción promueve el carácter de transversalidad de la Educación Especial y trasciende la concepción tradicional, la cual estaba referida exclusivamente a la atención de las necesidades educativas de la población con discapacidad.

La creación de la Mesa de Educación Inclusiva es valorada por los participantes como una estrategia que permite unificar conceptos y criterios de actuación, coordinar las acciones educativas de todos los actores evitando la duplicidad de acciones y optimizar los esfuerzos y recursos que fortalecen el desarrollo de la educación inclusiva.

## 11. *Nuestro quehacer*

---

Considerando que la Educación Inclusiva no tiene que ver sólo con el acceso de los estudiantes con discapacidad a las escuelas regulares, sino con eliminar o reducir las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, la Mesa de Educación Inclusiva inicia su andadura poniendo en común las barreras que cada uno de los miembros tenían identificadas en sus experiencias educativas. El análisis y discusión de las mismas evidencia la necesidad de que a lo interno de la Mesa se debe:

1. Unificar principios y conceptos sobre educación inclusiva.
2. Definir los principios rectores de la Mesa de Educación Inclusiva.
3. Definir sus funciones.

De igual forma, desde sus inicios la MEI acuerda que los **ejes fundamentales** que deberán guiar su trabajo serán:

1. Ampliación de cobertura.
2. Calidad y relevancia de la educación.
3. Capacitación de docentes.
4. Participación de las familias.
5. Incidencia en las Políticas Públicas.
6. Monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones.
7. Sistematización de datos estadísticos.

En el marco de lo anteriormente descrito se generaron una serie de **acciones** iniciales entre las que destacan:

- Presentación por la Dirección de Educación Especial de los principios y conceptos sobre educación inclusiva. Análisis, discusión y acuerdos comunes sobre el tema.

- Elaboración de propuesta de funciones de la Mesa de Educación Inclusiva.
- Elaboración de propuesta técnica de sondeo sobre barreras que existen en la sociedad, en las personas y en el sistema educativo para la inclusión de los grupos vulnerables.
- Revisión del currículo educativo basado en competencias.
- Observaciones y aportes a la propuesta de la Ley General de Educación.

Se acuerda también que estas acciones deben planificarse en estrecha relación con los lineamientos internacionales enunciados en los compromisos de “Educación para Todos” y en el marco del Plan Nacional de Educación, de la Ley General de Educación, de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación, de la Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades (Ley 202), de las Políticas y Normativas de Acceso a la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales y de las Normas Técnicas Obligatorias de Nicaragua.





## 12. Metodología de trabajo

---

- La Dirección de Educación Especial coordina la Mesa de Educación Inclusiva.
- Los miembros de la Mesa de Educación Inclusiva se reúnen una vez al mes.
- Las agendas de trabajo se elaboran en consenso.
- La elaboración de documentos como propuestas para el análisis de la Mesa de Educación Inclusiva, es asignada a comisiones elegidas entre los miembros de la mesa.
- Los documentos de propuestas son remitidos a todos los miembros de la Mesa de Educación Inclusiva por correo electrónico para su estudio y observaciones, previo a la reunión de la mesa donde se discuten y se toman decisiones sobre el tema.

## 13. Dificultades y logros

---

### Dificultades:

- Asistencia parcial e intermitente de los miembros a las reuniones de la Mesa de Educación Inclusiva. En el último semestre del 2006 ha disminuido la asistencia y no siempre asisten los mismos, exceptuando 7 miembros que asisten siempre. Este hecho provoca disminución en el ritmo de avance del trabajo de la Mesa, pues se tiene que repetir información de otras reuniones para poner al día a los miembros que asisten irregularmente.
- Tema de preocupación es la participación de las Direcciones Específicas del Ministerio de Educación, debido a asistencia irregular y por el cambio continuo de representantes.

## Logros:

- Se formó un Comité Ejecutivo para dinamizar el funcionamiento de la Mesa de Educación Inclusiva. Quedando conformado por los representantes de: La Asociación de Padres de Hijos con Discapacidad “Los Pipitos”, Handicap Internacional y la Dirección de Educación Especial.
- Se elaboró el documento que recoge la propuesta de la “Organización Funcionamiento de la Mesa de Educación Inclusiva”, el cual está en proceso de análisis, aportes y aprobación.
- Por la gestión de la Mesa de Educación Inclusiva, se obtuvo asistencia técnica de especialistas en Educación Inclusiva, de los ministerios de educación de Costa Rica y El Salvador a través de charlas, mesas redondas, conferencia magistral sobre el desarrollo de la Educación Inclusiva y capacitación sobre el Índice de Inclusión, con la participación de las universidades, Orientadores Educativos y personal técnico de los organismos e instituciones miembros de la Mesa.
- Se unificaron conceptos, principios y enfoques de la educación inclusiva, teniendo como apoyo el documento “Referentes Teóricos de la Educación Inclusiva”, elaborado por la Dirección de Educación Especial con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia de España.
- Se ha logrado el reconocimiento de la Mesa de Educación Inclusiva en el ámbito educativo, como instancia de promoción y articulación de las acciones para el desarrollo de la educación inclusiva.
- Se fortaleció el enfoque de inclusión en los planes de acción de las instituciones y organizaciones miembros de la Mesa de Educación Inclusiva.
- Se compartieron recursos humanos y financieros en la ejecución de acciones que fortalecieron el desarrollo de la Educación Inclusiva.
- La MEI se ha ampliado en número de miembros desde su instauración.

## 14. Actualidad

---

El Ministerio de Educación de Nicaragua se encuentra en pleno proceso de transformación del Sistema Nacional de Educación Básica y Media, definiendo tres objetivos enfocados a: i) Crear las condiciones subjetivas y objetivas para la ampliación permanente de la matrícula de la población en edad escolar. ii) Construir un modelo consensuado de relaciones pedagógicas y de aprendizaje popular y científico. iii) Establecer un modelo de gestión participativo y descentralizado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, el Ministerio de Educación ha decidido crear un conjunto de ocho Comisiones<sup>4</sup> nacionales integradas por funcionarios y especialistas del Ministerio de Educación y representantes de las Universidades públicas y privadas, sindicatos del magisterio, movimientos y organismos de la sociedad civil del sector educativo, cámaras empresariales y personalidades destacadas de la sociedad nicaragüense. Las mismas fueron integradas en el período comprendido entre marzo y julio del 2007.

La misión de las Comisiones es generar diagnósticos, reflexiones y propuesta sobre cada uno de los campos específicos previstos para cada una de ellas, el propósito de avanzar en la construcción de un modelo de educación abierto y de calidad para todos y todas.

En este contexto, la Mesa de Educación Inclusiva ha acordado la incorporación equitativa de todos sus miembros a cada una de las ocho Comisiones a fin de velar y garantizar que el enfoque de la educación inclusiva esté presente y sea tomado en cuenta en los espacios de reflexión, análisis y toma de decisiones para la transformación del sistema educativo.

---

<sup>4</sup> Comisiones Nacionales de : Acceso y Cobertura, Currículum, Infraestructura, Gestión, Formación y Capacitación de los recursos humanos, Planificación, Vinculación de las TIC con el currículum, los recursos humanos y la gestión, Consejo Nacional de Alfabetización.

## 15. Conclusiones

---

La creación de la Mesa de Educación Inclusiva es valorada por miembros y la comunidad educativa como una estrategia válida para fortalecer la articulación entre los actores y mejorar la organización de la respuesta educativa de los grupos vulnerables, priorizando a aquellos excluidos por razones de discapacidad.

A pesar de las dificultades se puede afirmar que la Mesa de Educación Inclusiva ha constituido una instancia generadora de cambios positivos en el desarrollo de la Educación Inclusiva, destacando entre ellos, el que todas las acciones de los integrantes de la Mesa se desarrollan en el marco de las Políticas y de los objetivos del Ministerio de Educación.

Queda mucho camino por recorrer pero desde la convicción que uniendo los esfuerzos de todos, lograremos afianzar la educación inclusiva en Nicaragua a fin de hacer realidad el derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

## 16. Bibliografía

---

- Asociación Nicaragüense para la Integración Comunitaria (ASNIC). (2004). Documento “Educación Inclusiva en Nicaragua”.
- Actas de la Mesa de Educación Inclusiva de Nicaragua. (2005- 2006).
- Baltodano Pallais, Elizabeth. (2006). Cuadernillo “Referentes Teóricos de la Educación Inclusiva”. Ministerio de Educación, Nicaragua.
- Constitución Política de Nicaragua.
- Diagnóstico sobre Eliminación de Barreras en Seis Escuelas de Tipitapa. Handicap International. 2003.
- Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad y su Reglamento. (1995).
- Ley General de Educación. 2006.
- Plan Nacional de Educación 2001-2015.
- Políticas y Normativa de Acceso a la Educación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales. 2004. Ministerio de Educación de Nicaragua.
- Tony Booth y Mel Ainscow. (2000). “Temario Abierto sobre Educación Inclusiva”. Traducción al castellano UNESCO.
- Tony Booth/Mel Ainscow. “Guía para la Evaluación Mejora de la Educación Inclusiva. Índice de Inclusión”. Traducción del Departamento de Educación y Universidades e Investigación. (2006) Gobierno Vasco.
- Tony Booth y Mel Ainscow. (2000). “Índice de Inclusión”. Traducción al castellano por UNESCO.
- Los Pipitos y UNICEF. (2005). Aportes a las Funciones de la Mesa de Educación Inclusiva.
- “Normas técnicas obligatorias nicaragüenses de accesibilidad”. (2005). Ministerio de Transporte e Infraestructura.

*“... Nadie puede evadir su responsabilidad.  
Nadie puede taparse los ojos, los oídos,  
enmudecer y cortarse las manos.*

*Todos tenemos un deber de amor que cumplir  
una historia que nacer  
una meta que alcanzar”.*

---

**Gioconda Belli**



**Ministerio de Educación  
Política Social y Deporte  
de España**



**MINED  
Nicaragua**